

DECRETO ALCALDICIO N° 2369
AUTORIZA MODIFICACION AUMENTO DE OBRA
APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO OBRAS
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA QUE INDICA

REQUÍNOA,

01 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO

: El Decreto Alcaldicio N° 1173 de fecha 24.04.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA CON NOMBRE DE CALLES PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE REQUÍNOA". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor y Director de SECPLA; Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de SECPLA; Franco Faundez Solís, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales y Daniela Faune Lagos, Arquitecto de SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1779 de fecha 12.06.2024, que autoriza la Licitación Pública ID: 3656-98-LE24, adjudica la obra "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA CON NOMBRE DE CALLES PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE REQUÍNOA", al oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT: [REDACTED] por un monto de \$51.629.043.- IVA Incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno y designa al Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección Técnica de Obras, e Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor.

El Decreto Alcaldicio N° 2024 de fecha 04.06.2024, que autoriza contrato de fecha 26.06.2024, correspondiente a la obra "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA CON NOMBRE DE CALLES PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE REQUÍNOA", ID 3656-98-LE24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el oferente JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT: [REDACTED] por un monto de \$51.629.043.- IVA Incluido y un plazo de ejecución de 60 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 2151 de fecha 12.06.2024 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno correspondiente al proyecto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA CON NOMBRE DE CALLES PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE REQUÍNOA" a cargo del contratista JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT: [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 11/07/2024 y fecha de término el 08/09/2024.

El Memo N° 1075 de fecha 31.07.2024, del Director Secpla, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 18.07.2024, suscrito entre a I. Municipalidad de Requínoa y el contratista JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ, RUT: [REDACTED] correspondiente a la obra "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA CON NOMBRE DE CALLES PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE REQUÍNOA", ID 3656-98-LE24, por un monto \$ 54.714.177.- IVA INC.

En virtud de todo lo anterior expuesto, tengo a bien solicitar Ud. autorización mediante la dictación del Decreto Alcaldicio por aprobación de aumento de obras al contratista **JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ**, RUT: [REDACTED] por la suma de **\$3.085.134.- IVA incluido**, según los siguientes artículos estipulados en las Bases Generales del proyecto:

- **ART. 30°** Cuando por la naturaleza de la obra proceda, se podrá aumentar las obras contratadas hasta un 30 % del contrato original, en cuyo caso, el contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo proporcional al aumento de obras, debiendo presentar las garantías correspondientes, que serán de su cargo.
- **ART. 31°** La ampliación o disminución de obras no constituye nuevos contratos y en el caso de los aumentos, no podrá establecerse normas diferentes a las ya contenidas en las Bases del contrato original.

Las obras a ejecutar en esta modificación fueron aprobadas por la Inspección Técnica de la Obra, y estas obras no sobrepasan el 30% del aumento permitido por sus bases y el gasto de este presupuesto será financiado con costo municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

AUTORIZESE Modificación de Aumento de Obras al contratista **JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ**, RUT: [REDACTED] por la suma de **\$3.085.134.- IVA incluido**, según los siguientes artículos estipulados en las Bases Generales del proyecto:

- **ART. 30°** Cuando por la naturaleza de la obra proceda, se podrá aumentar las obras contratadas hasta un 30 % del contrato original, en cuyo caso, el contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo proporcional al aumento de obras, debiendo presentar las garantías correspondientes, que serán de su cargo.
- **ART. 31°** La ampliación o disminución de obras no constituye nuevos contratos y en el caso de los aumentos, no podrá establecerse normas diferentes a las ya contenidas en las Bases del contrato original.

Las obras a ejecutar en esta modificación fueron aprobadas por la Inspección Técnica de la Obra, y estas obras no sobrepasan el 30% del aumento permitido por sus bases y el gasto de este presupuesto será financiado con costo municipal.

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 18.07.2024, suscrito entre a l. Municipalidad de Requinoa y el contratista **JUAN CARLOS MUÑOZ SÁEZ**, RUT: [REDACTED] correspondiente a la obra "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA CON NOMBRE DE CALLES PARA DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE REQUÍNOA", ID 3656-98-LE24, por un monto de **\$54.714.177.- IVA incluido**.

AUTORIZESE emisión de la Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-31-02-004-212-000, "SEÑALÉTICA VIAL VARIOS SECTORES", del Área de Gestión de Servicios Comunitarios, Programa Proyectos Municipales, del Presupuesto Municipal de Requinoa vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°435 de fecha 17 de Abril de 2024, adjunto.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/DJMS/dffl.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)